

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 21/1/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 3**

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020240097700	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	EDUARDO CASTILLO MORENO	JUZGADO 01 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA	ESTADO N° _____ FECHA: 21/01/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240097700, por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima y la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...  
PRIMERO: DIRIMIR el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima y la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué, asignando el conocimiento del presente asunto a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia ....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240118400 /	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS SAS EN CALIDAD DE SECUESTRE	COMPULSA DE COPIAS TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA CIVIL	ESTADO N° _____ FECHA: 21/01/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

11001080200020240118400, por medio de la cual se dirime un conflicto negativo de competencia suscitado entre la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, SEGUNDO: REMITIR copia de esta providencia a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

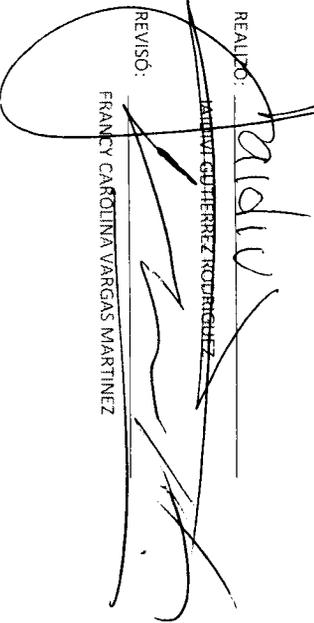
Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

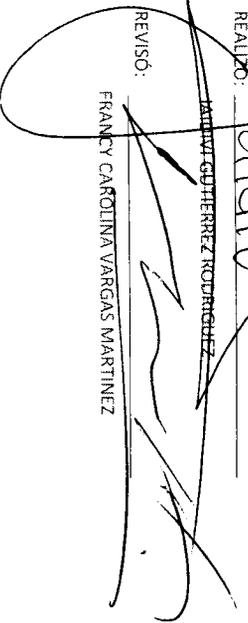
SE FUA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFNA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

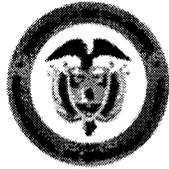
  
MARY GUERRERZ RODRIGUEZ

REVISO:

  
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 003

FECHA: 21/01/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240097700, por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima y la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: DIRIMIR** el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima y la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué, asignando el conocimiento del presente asunto a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima y la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

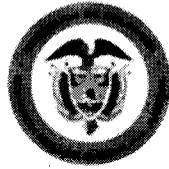
Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 003

FECHA: 21/01/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240118400, por medio de la cual se dirime un conflicto negativo de competencia suscitado entre la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ**, a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, **SEGUNDO: REMITIR** copia de esta providencia a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.